

Artículo 1.- Se encarga a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de todo lo relativo a la culminación de los trabajos de construcción del Hospital Regional del Este, así como de su equipamiento y puesta en servicio.

Artículo 2.- Comuníquese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.19-96 que nombra al señor Marcelino Cruz, Subsecretario de Estado de Agricultura, honorífico, con asiento en Constanza.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O :

Artículo Unico.- El señor Marcelino Cruz, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en Constanza. (honorífico)

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.20-96 que nombra al licenciado Víctor César Rosario, Tesorero de la Comisión creada mediante el Decreto No. 152-94 del 9 de mayo de 1994, para la administración de los beneficios que generan las acciones de CORDE en la Falconbrigde Dominicana, C. por A.